



RESOLUCION No. CSJQR19-117
27 de marzo de 2019

Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2019 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y equivalentes como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 1242 de 2001, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

Esta Sala mediante el Acuerdo No. CSJQA13-124 de 2013, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Armenia y Distrito Administrativo del Quindío.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Sala expidió la Resolución No. CSJQR16-58 del 18 de marzo de 2016, conformando el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Equivalentes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Dicho reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, ii) Capacitación y ii) Publicaciones, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

El Acuerdo No CSJQA13-124 de 2013, expedido por esta Sala, estableció los siguientes puntajes:

... **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:



Hoja No. 2 Resolución No. CSJQR19-117 de 2019 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2019 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y equivalentes como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013."

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

d. Capacitación Hasta 70 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJQR19-117 de 2019 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2019 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y equivalentes como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013."

EL CASO CONCRETO,

La señora **GLEYDIS GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.544.444 en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y equivalentes, mediante oficio recibido el día 14 de febrero de 2019 solicita la reclasificación de sus puntajes en la convocatoria No. 3 en los factores Experiencia Adicional y Capacitación.

Al efecto, tenemos que en la Resolución No. CSJQR16-58 del 18 de marzo de 2016 mediante la cual se conformó el respectivo registro, a la peticionaria le fueron publicados los siguientes puntajes:

CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1002544444	GONZALEZ GONZALEZ GLEYDIS	427,05	150,00	3,67	30	0	610.72

- Factor Experiencia Adicional y Docencia.

Para efectos de actualizar su inscripción la señora **GONZALEZ GONZALEZ** allegó certificaciones de experiencia, así:

ORDEN	CARGO	ENTIDAD	desde	hasta	TOTAL
			D/M/A	D/M/A	
1	Auxiliar de Oficina	Administración Mpal La Tebaida	01/06/2009	31/08/2009	92
2	Auxiliar de Oficina	Administración Mpal La Tebaida	20/01/2011	28/02/2011	40
3	Auxiliar de Oficina	Administración Mpal La Tebaida	03/05/2011	31/10/2011	182
4	Asistente Jurídica	Abogada Claudia Piedad Castañeda	01/08/2012	15/12/2016	1598
5	Asesora registros Públicos	Cámara de Comercio de Quindío	16/12/2016	15/04/2017	121
6	Asesora registros Públicos	Cámara de Comercio de Quindío	17/04/2017	27/10/2017	194
7	Asistente Administrativo	Juzgado 2 Ejecución de Penas	21/06/2018	25/09/2018	97
8	Oficial Mayor	Juzgado 2 Ejecución de Penas	26/09/2018	28/09/2018	3
9	Asistente Administrativo	Juzgado 2 Ejecución de Penas	29/09/2018	18/11/2018	51

Hoja No. 4 Resolución No. CSJQR19-117 de 2019 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2019 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y equivalentes como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013."

ORDEN	CARGO	ENTIDAD	desde	hasta	TOTAL
			D/M/A	D/M/A	
10	Asistente Administrativo	Juzgado 1 Ejecución de Penas	19/11/2018	06/02/2019	80
					2458

En consecuencia, la aspirante acreditó 2458 días de experiencia, de los cuales se descuentan 720 del requisito mínimo, dejando 1738 días adicionales para ser considerados y aumentar el rubro correspondiente.

Es así como aplicada la correspondiente fórmula matemática: $1738 \times 20 \text{ puntos} / 360 \text{ días}$, le corresponderían 96.56 puntos por experiencia.

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción de la señora **GONZALEZ GONZALEZ**, asignándole 96.56 puntos en el factor Experiencia Adicional y Docencia.

- Factor Capacitación

Para este factor la aspirante allegó los siguientes documentos:

No.	Esp/Curso	Entidad	Fecha	Intensidad Horaria
1	Diploma de Bachiller Académico	Institución Educativa Instituto Tebaida C.E La Irlanda	30/12/2008	
2	Técnico en Asistencia Administrativa	SENA	29/11/2011	
3	Derecho	Universidad Autónoma de Bucaramanga	22/02/2018	

Al respecto, conforme a las reglas del proceso de selección, para el caso de los estudios de pregrado su evaluación corresponde a treinta (30) puntos, los cuales ya habían sido asignados al haberse valorado previamente como tal sus estudios como Técnico en Asistente Administrativo del Sena y en consecuencia, al haberse adjudicado el máximo posible en este ítem por estudios de pregrado, no hay lugar a modificar el puntaje asignado en el factor Capacitación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO.- Actualizar de la inscripción de la señora **GLEYDIS GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.544.444, por reclasificación correspondiente al año 2019, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y equivalentes, expedido como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No CSJQA13-124 de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

Hoja No. 5 Resolución No. CSJQR19-117 de 2019 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2019 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 06 de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y equivalentes como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013."

CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1.002.544.444	GONZALEZ GONZALEZ GLEYDIS	427.05	150.00	96.56	30	0	703.61

SEGUNDO.- La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío. De igual manera, a título informativo se publicará en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

TERCERO.- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

CUARTO.- Una vez en firme la actualización de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)


JAIME ARTEAGA CESPEDES
Presidente

CSJQ/JAC